



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

CERTIFICADO

Expediente nº: 1135/2026	Órgano Colegiado:
JGL/2026/37	La Junta de Gobierno Local

DÑA. SANDRA SANZ CÓRDOBA EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de SEPTIEMBRE de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

“1.5.- 1135/2026 Subvenciones a ASOCIACIONES MUNICIPALES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2026 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Bases de convocatoria	16/04/2026	
Acuerdo JGL aprobación bases	18/05/2026	
Informe de Fiscalización (Fase A)	18/05/2026	
Anuncio en el BOP y en la BDNS	01/06/2026 28/05/2026	
Evaluación del Órgano Instructor	29/07/2026	
Informe de la Comisión	05/08/2026	

Visto cuanto antecede y examinadas la documentación obrante en e expediente, de conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la Propuesta de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO. Conceder las subvenciones a ASOCIACIONES MUNICIPALES SIN





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

ÁNIMO DE LUCRO Y CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2026 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA a las solicitudes que figuran a continuación por el importe que se indica:

ACTA PROVISIONAL Puntuación de las subvenciones por concurrencia competitiva 2026													
	CALIDAD E INTERES		INNOVACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	COLABORACIÓN CON AYTO.	NÚMERO SOCIOS	HISTORIAL	GRATUIDAD	APORTACIONES PROPIAS	TOTAL puntos	Valor punto	Total subvención	
	DURACIÓN	ORGANIZADORES											
VECINOS SAN ROQUE	2	2	3	0	1	1	3	3	2	18	79,87	1437,66	
ASFOJE	2	2	3	0	7	2	3	1,5	2	24,5	79,87	1956,815	
A. CULTURAL EL LABRADOR LA BAZANA	2	5	3	0	2	3	3	3	2	26	79,87	2076,62	
CLUB DEPORTIVO EL BOUCHE	2	2	3	2	7	1	3	3	0	26	79,87	2076,62	
ASFOCO	2	2	3	2	1	0	3	2	3	19	79,87	1517,53	
HERMANOS/AS COSTALEROS	2	1	3	2	1	0	3	3	1	19	79,87	1517,53	
CLUB AEROMODELISMO	2	1	3	2	2	0	1	3	3	1	19	79,87	1437,66
AFUER	2	1	3	0	1	1	3	3	2	17	79,87	1357,79	
MUJERES PROGRESISTAS	2	3	3	0	7	1	3	3	3	26	79,87	2076,62	
AOT	2	1	3	0	1	0	1	3	3	2	16	79,87	1277,92
SOCIEDAD DEPORTIVA JEREZ CROS	2	3	3	0	4	0	3	3	3	23	79,87	1837,01	
SOCIEDAD DEPORTIVA BALBOA	2	3	3	0	1	1	3	3	3	2	21	79,87	1677,27
MOTORCLUB	2	5	3	1	2	3	2	3	1,5	24,5	79,87	1956,815	
GRUPO SENDERISTA CHORRERAS	1	4	3	0	7	3	3	3	1	27	79,87	2156,49	
AMIGOS QUEMA RABO EL DIABLO	1	2	3	0	1	0	1	2	3	0	13	79,87	1038,31
AMPA SOTOMAYOR Y TERRAZAS	2	2	3	2	1	1	3	3	3	0	20	79,87	1597,4
JEREZ CIRCULO EMPRESARIAL	2	1	3	1	1	1	2	2	3	2	18	79,87	1437,66
SOCIEDAD CAZADORES TEMPARIOS	1	5	3	0	2	2	3	3	3	2	24	79,87	1916,88
CORAL EMM	1	2	3	2	1	3	2	3	3	2	22	79,87	1757,14
AMPA EL RODEO	2	3	3	2	1	1	3	2	3	0	20	79,87	1597,4
SINFÓNICA EXTREMEÑA	1	1	3	1	1	0	3	1	0	13	79,87	1038,31	
ASOCIACIÓN FOFUCHAS VALUENGO	Excluido 5.4									0	79,87		
JARA Y JEREZ	2	2	3	2	6	1	2	3	3	1	25	79,87	
BELÉN BIBLICO STA. ÁNGELA	2	5	3	1	7	3	3	3	3	2	32	79,87	
FED. EXT. FIBROMIALGIA	2	1	3	0	1	1	3	3	3	0	17	79,87	
JEREZ A ESCENA	2	4	3	2	7	3	3	3	3	2	32	79,87	
XERISIA	2	1	3	0	1	0	1	3	3	1	15	79,87	
ASOCIACIÓN MUSICAL JEREZ CABALLEROS	2	2	3	2	6	1	3	3	3	1	26	79,87	
LICEO	2	2	3	1	1	1	3	1	3	2	19	79,87	
QUE	2	3	3	1	7	3	3	3	3	2	30	79,87	
XEREZ EQUITUM	1	2	3	1	1	1	3	3	3	2	20	79,87	
total													

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, firmados, tras su valoración, los presentes en la Comisión de Valoración de las subvenciones por concurrencia competitiva, a 5 de agosto 2026, siendo las 14:00

Alcalde y Presidente de la Comisión de Valoración de las subvenciones por concurrencia competitiva, a 5 de agosto 2026, siendo las 14:00
D. Raúl Gordillo Barrios
D. Manuel Méndez Vázquez

Los representantes de los grupos municipales de Unidas por Jerez y Ciudadanos excusan su ausencia, mientras que PSOE no presenta excusa ni asiste a la presente comisión

CERTIFICADOS
Número: 2026-0639 Fecha: 22/09/2026

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican:

ASOCIACIÓN FOFUCHAS VALUENGO, por no cumplir los criterios indicados en el artículo 5 punto 4 ("Los presentados por aquellas entidades que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades de Jerez de los Caballeros a fecha de 31 de diciembre de 2025").

TERCERO. Elevar esta propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno Local con el fin de que se proceda a la Resolución del procedimiento.

CUARTO. Disponer el gasto correspondiente por importe de **51.883,89 euros**.

QUINTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es>].

SEXTO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, tal y como se





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

establece en la convocatoria, a fin de que en el plazo de 10 días comuniquen su aceptación según el modelo ANEXO III recogido en las Bases, y demás documentación establecida en el artículo 12 d) de la Convocatoria.”

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADOS
Número: 2026-0639 Fecha: 22/09/2026

Cód. Validación: AFX09JEAKN6WTSMGGCFDNG5HP
Verificación: <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

